

Guatemala: ampliación del Estado de Calamidad Pública y declaración de medicamentos esenciales para el tratamiento del COVID-19

En virtud del aumento de la propagación del COVID-19 que conlleva a un incremento en los riesgos de vida y de la salud de las personas, el 23 de junio de 2020 el gobierno de Guatemala aprobó la ampliación del Estado de Calamidad Pública por otros 30 días en todo el territorio nacional.

La medida fue tomada por la Presidencia de la República mediante el Decreto Gubernativo 12-2020, publicado en el Diario de Centro América, con el fin de que el Estado pueda adoptar disposiciones que permitan velar por la salud, el bienestar y la seguridad de los habitantes. Inicialmente, el Estado de Calamidad Pública se estableció el 5 de marzo del 2020, según el Decreto Gubernativo Número 5-2020 y posteriormente la medida se extendió en varias ocasiones.

En su artículo 3, el documento establece que los medicamentos utilizados contra el nuevo coronavirus son declarados esenciales con lo que se impide el acaparamiento y el aumento de precios, o cualquier otra acción que impida que los servicios de salud pública o privada tengan acceso a los mismos. En base a la lista efectuada por la Organización Panamericana de la Salud, entre los medicamentos declarados como esenciales se encuentran los antimicrobianos, incluyendo la ivermectina, azitromicina, remdesivir, oseltamivir y otros medicamentos activos contra el SARS-CoV-2; soluciones parenterales; gases medicinales para la ventilación y respiración de pacientes, incluyendo el oxígeno; medicamentos vasoactivos para el mantenimiento de la presión arterial y medicamentos corticosteroides.

Además, dicho decreto determina que la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala debe traducir su contenido a los idiomas mayas, garífuna y xinca, para que sea comunicado y publicado en todas las regiones del país, sin excepción. De la misma manera, los medios de difusión y órganos de publicidad, deben publicar las disposiciones emitidas en dicho Decreto Gubernativo, así como las disposiciones presidenciales relacionadas, en idioma español y en los tres idiomas antes mencionados.

Texto tomado de:

<https://www.aguilarcastillolove.com/assets/covid-19/guatemala/documents/25.06.2020%20Presidencia%20Decreto%20Gubernativo%2012-2020%20Prorroga%20Estado%20de%20Calamidad.pdf>